

## **ACUERDO CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS (CRUCH) Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**20 junio 2011**

- a) La educación superior debe ser abordada como una política de Estado, con visión de largo plazo y definida con la participación activa de actores relevantes, avanzando sobre grandes acuerdos y con sentido de urgencia.
- b) El sistema de educación superior es un pilar fundamental para el desarrollo social, cultural, económico, científico y tecnológico del país.
- c) El país cuenta con un sistema de provisión mixta, con una amplia diversidad de instituciones, cuyo desarrollo ha generado un creciente aporte en cobertura, equidad y movilidad social.
- d) El aumento en la complejidad del sistema de educación superior, ciencia y tecnología, requiere ser recogido dentro de la institucionalidad del Estado y de sus políticas públicas.
- e) Las universidades del CRUCH realizan un aporte significativo para el cumplimiento de las metas del sistema de educación superior y, por lo tanto, son y serán fundamentales para el país.
- f) Dentro de las políticas de alcance nacional, reconocemos la importancia y rol de las instituciones de educación superior regionales, en su componente descentralizador y como polos de desarrollo local.
- g) Sobre las universidades estatales recae un rol adicional, por lo que dentro de su autonomía, les corresponde recibir un trato específico por parte del Estado que les permita realizar plenamente su rol. En este contexto, el gobierno manifiesta su compromiso con el fortalecimiento de la educación pública.
- h) Procuraremos que los aportes del Estado a la educación superior alcancen el promedio de los países de la OECD en el mediano plazo.
- i) Promoveremos los ajustes que permitan un acceso más equitativo de los estudiantes de los quintiles más bajos a la educación superior, revisando tanto los sistemas de admisión (incorporando variables tales como el ranking, entre otras), como los de financiamiento.
- j) En particular el Estado aumentará sus aportes al sistema de ciencia, tecnología e innovación del país, contribuyendo a incrementar los aportes al desarrollo integral del país.
- k) Todas las instituciones de educación superior que reciban recursos fiscales deben cumplir con condiciones de elegibilidad y transparencia que el Estado debe fiscalizar, promoviendo la calidad.

l) En la legislación actual, las universidades deben organizarse como personas jurídicas sin fines de lucro. El Estado velará por el integral cumplimiento de la legislación vigente, estableciendo los mecanismos de fiscalización que sean necesarios.

## **1. CREACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, ACADÉMICA Y DE RECURSOS**

El ministerio compromete su voluntad de avanzar desde ya hacia un rendición de cuentas pública y transparente de todas las instituciones de educación superior, mejorando la información del sistema, fortaleciendo su fiscalización y adoptando las regulaciones que sean necesarias para un adecuado cumplimiento de la legislación vigente. Será una exigencia la publicación de una FECU semestral de cada institución, incluyendo información de sus principales ingresos, gastos y vínculos contractuales. Una vez creada la Subsecretaría de educación superior, estas funciones le serán traspasadas. Adicionalmente, la nueva Subsecretaría, junto con potenciar el desarrollo de la educación superior chilena, permitirá el perfeccionamiento del sistema:

- Incorporando una nueva agencia de becas de postgrado nacionales e internacionales, con una política integrada y consistente entre ambos tipos de becas.
- Coordinando acciones con las entidades dependientes del ministerio de educación – particularmente CONICYT - y otras relacionadas, como son la Comisión Ingreso y la Comisión Nacional de Acreditación.

## **2. NUEVA LEY DE UNIVERSIDADES ESTATALES**

Avanzaremos en una mesa de trabajo que proponga una Ley de Universidades Estatales, que considere entre sus ejes:

- Eximir las de normas de servicio público que le generan burocracia.
- Permitirles endeudarse a largo plazo.
- Perfeccionar sus Juntas Directivas o Consejos Superiores:

*o*

Mejore los mecanismos de nominación de los integrantes por parte del Estado, designándolos en forma escalonada, con plazos superiores al periodo de gobierno.

*o*

Incorpore representación regional cuando corresponda.

*o*

Mantenga la autonomía para la elección del rector y los decanos, permitiendo la reelección del rector sólo por un periodo (4 + 4 años).

Otras materias a definir en la mesa de trabajo respectiva. El gobierno dispondrá de un fondo de USD\$62 millones para el fortalecimiento de las universidades estatales. Dicho fondo será asignado contra proyectos y metas específicas de desarrollo. El 35% de dicho fondo será asignado el año 2011, incluyendo USD\$6 millones para suplementar el apoyo dado a la reconstrucción del daño del terremoto de febrero del 2010. El monto restante será un fondo quinquenal, incorporado en el proyecto de ley de Universidades Estatales. Al final de dicho periodo, será evaluada la continuidad de dicho fondo, en base a indicadores convenidos entre las universidades del Estado de Chile y el Ministerio de Educación. También trabajaremos en conjunto para aprobar a la brevedad los créditos permitidos en la ley de presupuestos para inversión en infraestructura y otros proyectos de las instituciones.

### **3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Se complementará el financiamiento a instituciones con aportes asociados a convenios de desempeño con indicadores específicos:

- Se dispondrá de aportes para desarrollar instituciones y centros de excelencia internacional entre instituciones del Consejo de Rectores.
- Se dispondrá de aportes para potenciar la contribución al desarrollo regional de las universidades regionales, pertenecientes al Consejo de Rectores.
- Se materializará durante este año 2011 los convenios de desempeño de desarrollo de las humanidades en las cinco universidades estatales regionales ya comprometidos.
- El gobierno dispondrá de un fondo de USD\$15 millones para el fortalecimiento de las universidades no estatales del Consejo de Rectores. Dicho fondo será asignado contra proyectos y metas específicas. El 40% de dicho fondo será asignado el año 2011. Se ejecutarán al interior del sistema de Educación Superior los programas de apoyo para la innovación académica y la internacionalización de los programas de doctorado nacionales.

Los puntos anteriores implicarán recursos por sobre los USD\$85 millones. Se reajustará anualmente el Aporte Fiscal Directo, en la misma proporción en que se reajusten las remuneraciones que recibe el sector público. Asimismo, se redefinirán los indicadores asociados a la asignación de su porcentaje variable, fomentando el desempeño, y confiscalización asociada para su adecuada medición.

### **4. PERFECCIONAMIENTO E INCREMENTO DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES**

Reconocemos la dificultad de la clase media en acceder a mecanismos de financiamiento sostenibles para ellos, por lo que se estudiará un sistema articulado de becas y crédito para su resolución. Se revisará la focalización de las ayudas estudiantiles basada en quintiles.

evaluando la incorporación de los deciles, de forma que cada alumno pueda acceder a un sistema de financiamiento adecuado a su necesidad. Se creará un nuevo aporte de Nivelación Académica para apoyar el ingreso a la educación superior de los estudiantes con mejor ranking de cada establecimiento, aunque no alcancen los puntajes necesarios en la PSU. Este aporte será entregado a las instituciones. En una primera etapa, este aporte estará vinculado sólo a los estudiantes de primer año. Se incrementarán durante el periodo de gobierno a 100.000 las becas para alumnos de carreras técnicas y profesionales, dictadas por centros de formación técnica, institutos profesionales y universidades acreditadas. Además se creará una nueva beca de excelencia técnica para los estudiantes con mejor ranking que ingresan a carreras técnicas-profesionales. Comprometemos avanzar en las leyes de reprogramación y perfeccionamiento del Fondo de Crédito Solidario, buscando una mayor recuperación para la solidez del sistema y el apoyo a las nuevas generaciones. Se condonará parte importante de los intereses penales vinculados al pago al contado de parte de la deuda. Esto a su vez permitirá incrementar los montos asignados a ayudas estudiantiles. Existirán incentivos a las instituciones asociados a la mejor cobranza. Asimismo, se dará la posibilidad a cada administrador de fondos para la reprogramación de deudas. También, se reformulará el Crédito con Aval del Estado para avanzar en la rebaja de sus tasas de interés y llegar a niveles bajo 5,0%, comprometiendo nuestros permanentes esfuerzos para que los niveles de financiamiento sean adecuados y sostenibles para los egresados del sistema.

## **5. PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL**

Reiteramos nuestro compromiso con el respeto a las normas del derecho de asociación, y específicamente al derecho de los estudiantes a organizarse, constituir centros de alumnos y federaciones de estudiantes en las instituciones de educación superior. Se velará por que todas las instituciones de educación superior, cuenten con amplios espacios de participación estudiantil, incluyendo su integración en órganos colegiados.

## **6. ACREDITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD**

Se implementará un nuevo marco legal e institucional para el Sistema de Acreditación, que sea más exigente, y que incorpore resultados y no sólo procesos. Debe incluir, además, la revisión de estándares y un rendición de cuentas adecuada, de completa transparencia. Se debe adicionalmente garantizar la independencia y la no existencia de conflictos de interés de los acreditadores participantes de los procesos. Se revisará también los mecanismos de financiamiento de los acreditadores, evaluadores y agencias involucradas.

## **7. SALTO CUALITATIVO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Se fortalecerán las capacidades de ciencia y tecnología en las universidades chilenas, apoyando los proyectos de investigación con

altacalificación, renovando el equipamiento científico y dotándolos de mayores capacidades académicas. Adicionalmente se estudiarán posibles incrementos de los montos definidos como "overhead" de los proyectos de investigación y los montos asignados para las becas de doctorado nacionales. Se incrementarán a 600 los proyectos Fondecyt, a 700 las Becas de Doctorado Nacionales, e incrementaremos las Becas de Magíster

Se creará un fondo para aumentar el equipamiento científico para la investigación de excelencia: FONDEQUIP. Este será un fondo concursable, anual, para equipamiento sobre US\$150.000. Este fondo comenzará con un piloto por US\$10 millones. El Ministerio de Educación, buscando avanzar en la democratización del conocimiento, financiará el acceso a CINCEL (Corporación para el acceso a la información científica electrónica) a todas las instituciones de educación superior. Esto implicará recursos del orden de US\$10 millones.

## **8. DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO AVANZADO**

Desarrollaremos una política de capital humano avanzado de largo plazo, que complemente las capacidades de los programas nacionales de postgrado con los internacionales, innovando en el Sistema de Becas Chile a través de la bonificación de los postulantes insertos en un plan de desarrollo de capital humano y que cuenten con el patrocinio de las instituciones de educación superior, avanzando adicionalmente en la definición de mayores exigencias de retribución. Los doctorados nacionales serán evaluados internacionalmente, contando con el apoyo metodológico de instituciones tales como la Academia Nacional de Ciencias (NAS) de EE.UU.

## **9. FORMACIÓN DE PROFESORES**

Comprometemos nuestros mejores esfuerzos para elevar rápidamente la calidad en la formación inicial de nuestros futuros profesores. Para ello:

- Se mantendrá la Beca Vocación de Profesor.
- Se entregarán estándares orientadores para la formación inicial de profesores.
- Se agilizará el proyecto de ley que estipula la obligatoriedad de la rendición de la Prueba Inicia a los egresados de pedagogía, con resultados públicos por institución.
- Se implementarán los convenios de desempeño de pedagogías, para apoyar los procesos de mejora.

Los puntos anteriores implicarán recursos por sobre los US\$ 50 millones.

## **RESUMEN ACUERDO Y PRÓXIMOS PASOS**

El Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas y el Ministerio de Educación acuerdan avanzar en las orientaciones y acciones señaladas en este documento, considerando que ellas son iniciativas de gran valor, indispensables para un significativo desarrollo en la educación superior chilena. Junto con valorar estos avances, las partes reconocen legítimas diferencias en aspectos específicos de la agenda y se comprometen a mantener un diálogo franco que permita seguir avanzando en la búsqueda de nuevos acuerdos. Existen otros temas de interés de las partes involucradas, tales como estudiar la conveniencia de la creación de una superintendencia y la incorporación de aportes basales futuros sujetos a determinados indicadores, los cuales serán abordados en mesas de trabajo entre el Ministerio de Educación, el Consorcio de Universidades del Estado y el Consejo de Rectores sin excluir a priori ninguna materia. Las medidas a poner en práctica para reformar el Sistema de Educación Superior requieren del aporte y experiencia del CRUCH, que está recogido en el presente documento y tendrá continuidad desde hoy en equipos de trabajo conjuntos. Estas propuestas serán también desarrolladas incorporando a otros actores relevantes del sistema. El gobierno destinará USD\$217 millones a las iniciativas planteadas valoradas. Para concretar los acuerdos anteriores, se conformarán las siguientes cinco mesas de trabajo:

1. **Institucionalidad**, con el propósito de presentar un proyecto de ley para la creación de la Subsecretaría de educación superior antes del 31 de Julio de 2011.

2. **Ley de Universidades Estatales**, con el propósito de presentar un marco para un proyecto de ley antes del 31 de Agosto de 2011.

3. **Financiamiento estudiantil**, que estudie en conjunto con los representantes de los estudiantes las materias planteadas en el punto 4 y otras tales como aranceles de referencia. En una primera etapa, esta mesa entregará los insumos para un proyecto de ley de reprogramación y perfeccionamiento del fondo solidario de crédito, y reformulación del crédito con aval del estado antes del 31 de Agosto de 2011.

4. **Ciencia y Tecnología - Capital Humano Avanzado**, presentando sus conclusiones antes del 30 de abril de 2012.

5. **Aseguramiento de la Calidad**, vía el comité coordinador del sistema nacional de aseguramiento de la calidad, cuyas conclusiones servirán como marco para la elaboración de un proyecto de ley antes del 01 de Julio de 2012.

**Santiago, 20 de junio de 2011**



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org> ). Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com) y [ceme@archivochile.com](mailto:ceme@archivochile.com)

El [archivochile.com](http://www.archivochile.com) no tiene dependencia de organizaciones políticas o institucionales, tampoco recibe alguna subvención pública o privada. Su existencia depende del trabajo voluntario de un limitado número de colaboradores. Si consideras éste un proyecto útil y te interesa contribuir a su desarrollo realizando una DONACIÓN, toma contacto con nosotros o infórmate como hacerlo, en la portada del sitio.

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata.](#)